



Municipalidad Provincial del Callao

## Ordenanza Municipal N° 000008

Callao, 27 ENE. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 27 ENE. de 2010 ; Aprobó la siguiente:

Ordenanza Municipal:

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; asimismo, en el inciso 9 señala que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; y el artículo 40 segundo párrafo, establece que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos en la ley;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, señala que los gobiernos locales, mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 0000XX, el mismo que aprobó la exoneración del pago de la tasa por derecho de trámite de expedición de Partida de Nacimiento para los menores inscritos en la Provincia Constitucional del Callao, nacidos entre el 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2004; asimismo, la exoneración del pago de la tasa por derecho de trámite de otorgamiento de Constancia de No Inscripción de Nacimiento, de personas nacidas en el Callao, trámites de exoneración que se llevarán a cabo del 1 al 28 de febrero de 2010, el cual tiene como antecedentes el Informe N° 338-2009-MPC/GGSSC-GRC de la Gerencia de Registros Civiles, adscrita a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el Memorando N° 1420-2009-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Aprobación, asimismo, el Memorando N° 2135-2009-MPC/GC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 666-2009-MPC/GCAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opinando

todos ellos que las exoneraciones propuestas son procedentes al encontrarse de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHO DE TRÁMITE POR LA EXPEDICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO PARA LOS MENORES INSCRITOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO NACIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y QUE EXONERA DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHO DE TRÁMITE POR OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS NACIDAS EN EL CALLAO**

**Artículo 1.** Exonérase a partir del 1 al 28 de febrero de 2010 del pago de la tasa por derecho de trámite por la expedición de Partida de Nacimiento para los menores inscritos en la Provincia Constitucional del Callao nacidos entre el 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2004, asimismo, del pago de la tasa por derecho de trámite por Otorgamiento de Constancia de No Inscripción de Nacimiento de personas nacidas en el Callao.

**Artículo 2.** Facúltase al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

**CERTIFICA:**

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio el día 27 ENE. 2010  
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIORENE ROSA ARJANA ARRIBOLA  
Secretaría General

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo